

**BASES PARA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES Y OPOSICIÓN
PARA PROVEER CARGO VACANTE EN LA PLANTA DE LA
I. MUNICIPALIDAD DE SAN RAFAEL.**

1.- PLANTA AUXILIAR

CARGO : AUXILIAR
PLATA : AUXILIAR
GRADO : 14° DE LA E.M.R
N° CARGOS : 01
REQUISITOS : Lo establecido en la ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Decreto con Fuerza de ley N° 3-19.435, que establece la forma de Instalación y fija la Planta de Personal de la I. Municipalidad de San Rafael y la Ley 19.280 de 1993 que establece normas sobre las Plantas de Personal de las Municipalidades.

ASPECTOS Y PUNTAJES

A.- ESTUDIOS

▪ Enseñanza Básica Completa	20 PUNTOS

B.- LICENCIA DE CONDUCIR

NO PROFESIONALES	
▪ CLASE B	05 PUNTOS
PROFESIONALES	
▪ CLASE A1 A2 O A3 Ley 19495	15 PUNTOS
▪ CLASE A1 Ley 18290	15 PUNTOS
▪ CLASE A4 O A5 Ley 19495	10 PUNTOS
▪ CLASE A2 Ley 18290	10 PUNTOS
ESPECIALES	
▪ CLASE D	15 PUNTOS

C.- EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO O PRIVADA

- Experiencia Laboral en el área Municipal o Administración del Estado, desempeñando funciones de auxiliar y/o chofer.	
▪ Sobre 15 años de experiencia laboral comprobable	25 PUNTOS
▪ Entre 10 y 15 años de experiencia laboral comprobable	20 PUNTOS
▪ Menos 10 años de experiencia laboral comprobable	10 PUNTOS
- Experiencia Laboral manejando vehículos de transporte de pasajeros, transporte de carga pesada y/o maquinaria automotriz.	
▪ Sobre 15 años de experiencia laboral comprobable	20 PUNTOS
▪ Entre 10 y 15 años de experiencia laboral comprobable	10 PUNTOS
▪ Menos 10 años de experiencia laboral comprobable	05 PUNTOS

D.- PUNTAJE MÍNIMO DE PRESELECCIÓN PARA ENTREVISTA PERSONAL

- Puntaje mínimo de preselección para entrevista personal 80 PUNTOS

E.- ENTREVISTA PERSONAL

Serán evaluados con una escala de 10 a 100 puntos.

CALENDARIO PROCESO LLAMADO A CONCURSO

- Oficio a Municipalidades de la Región	23/07/2026
- Publicación de llamado en Diario de circulación regional	26/07/2026
- Retiro de Bases desde 8:30 hrs. a las 14:00 hrs. desde el en Oficina de Partes de la Municipalidad de San Rafael.	28/07/2026 al 07/08/2026
- Recepción de Antecedentes en Oficina de Partes de la Municipalidad de San Rafael hasta las 14: 00 hrs. del día	13/08/2026
- Análisis currículos e informe de preseleccionados	17/08/2026
- Entrevistas postulantes preseleccionados	19/08/2026
- Entrega de terna de postulantes a Sr. Alcalde	21/08/2026
- Resolución del Concurso	25/08/2026

NOTAS ACLARATORIAS

- 1.- Los interesados en postular al cargo, debe retirar las bases del concurso a partir del día 28 de julio del año 2026, las cuales estarán disponibles en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael, ubicada en calle Bernardo O’Higgins 2625 comuna de San Rafael, Provincia de Taca, Región del Maule, o podrán ser descargadas desde el sitio electrónico www.munisanrafael.cl a partir de la misma fecha.
- 2.- Los postulantes deberán presentar Curriculum Vitae con sus respectivos antecedentes de respaldo en original o fotocopias validadas ante notario. Los antecedentes de los postulantes no preseleccionados serán devueltos personalmente en la Oficina de Partes de la I. Municipalidad de San Rafael.
- 3.- Los postulantes deberán acreditar como mínimo, poseer la enseñanza Básica totalmente rendida y certificar su nivel de escolaridad.
- 4.- En el ítem “LICENCIA DE CONDUCIR”, los postulantes que acrediten contar con licencias de conducir profesionales y/o especiales, se les otorgará y por ende sumara el puntaje establecido por licencia Clase B.
- 5.- En el ítem “ASPECTOS Y PUNTAJES”, letra C “EXPERIENCIA LABORAL EN EL ÁREA MUNICIPAL, ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO O PRIVADA”, los postulantes deberán presentar certificados emitidos por los empleadores o su respectiva unidad de Administración o Gestión de Personal, en original o fotocopias validadas ante notario.
- 6.- Se comunicará a los postulantes el resultado de la preselección mediante correo electrónico, el cual debe estar informado dentro del Curriculum Vitae. En el caso que el postulante cumpla con el puntaje mínimo de preselección, mediante el correo electrónico se informará el día, hora y lugar en el cual se realizará la entrevista personal.

7.- con el envío de la postulación, quienes participan deberán aceptar en forma íntegra las bases que regulan este proceso.

8.- en el caso de ser necesario, las fechas establecidas en las presentes bases pueden ser modificadas por la autoridad Municipal, lo que será comunicado oportunamente.

9.- los interesados deberán cumplir con lo establecido en la ley 18.883, artículo 10°, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

10.- los interesados deberán cumplir con lo establecido en la ley 21.389, que crea Registro Nacional de Deudores de Pensiones de Alimentos.